

RESOLUCIÓN EXENTA N°:579/2016

**RESUELVE INSCRIPCIÓN DE
EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL
PROGRAMA DE PLANTELES DE
ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL
PABCO PARA LA ESPECIE PORCINA
SEGÚN SE INDICA**

Rancagua, 18/ 05/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el DFL R.R.A. N° 16 de 1963 y sus modificaciones, las Resoluciones Exentas N° 417 de 2010 que fija tiempos estándares para la actividades relacionadas con PABCO, N° 6.976 de 2010, que aprueba procedimientos para planteles de animales tradicionales y no tradicionales, N° 7.105 de 2010, que aprueba el Instructivo Planteles Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial y el Formulario Pauta de Evaluación específico para la especie, la Resolución Exenta N° 6.774 de 2015 de la Dirección Nacional del SAG, la Resolución Afecta N° 349 de 2015 de la Dirección Nacional del SAG y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario mantener un Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial PABCO, que permita proporcionar garantías a nivel de producción para respaldar la certificación de productos aptos para consumo humano, exigidos por la Normativa Nacional y los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones.
2. Que existe un Manual de Procedimientos para Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007, que oficializa la Resolución N° 6.976 de 2010, y que actualiza Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resolución que indica.
3. Que existe un Instructivo Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-019 y Formulario de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial F-PP-IT0-53, oficializados a través de la Resolución Exenta N° 7.105 de 2010 que aprueba Instructivo Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial Certificación Oficial.
4. Que con fecha 01 de Abril 2016, fue suscrita una Solicitud-Convenio PABCO para la especie Porcino, entre el Plantel Agrícola Agrícola Coexca Ltda. y el Jefe de Oficina de Santa Cruz del Servicio Agrícola y Ganadero, donde se detallan los puntos anteriores.
5. Que el Resuelvo N° 5 de la Resolución Exenta N° 6.976 de 2010 establece que el ingreso y eliminación de los planteles del Programa se efectuará mediante resolución del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero del lugar donde la empresa tenga su oficina matriz.
6. Las facultades que me confiere la Resolución Afecta N°349 de 2015 que me nombra Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍZASE Y RATIFÍCASE** la **SOLICITUD-CONVENIO PABCO** para la especie **PORCINA** entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Santa Cruz y el Plantel:

PABCO SANTA FRANCISCA	RUT 76.427.647-7
RAZÓN SOCIAL AGRÍCOLA COEXCA S.A.	RUT 76.427.647-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PLANTEL GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ	RUT [REDACTED]

2. **INSCRÍBASE** al plantel: **Agrícola Coexca Ltda. Porcino** en el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial PABCO para la especie PORCINA e inclúyase bajo esta Resolución todos los SECTORES que componen a este Plantel identificados y singularizados por el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal a través del Rol Único Pecuuario (RUP), que se adjunta en ANEXO N°3, que es parte integrante de la presente resolución.
3. La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida a contar de la fecha de dictación de la presente Resolución Exenta, mientras se dé cumplimiento a los acuerdos firmados en la Solicitud-Convenio PABCO para la especie PORCINA y a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para Animales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007, Instructivo de Planteles de Aves de Corral Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-019 y Formulario de Planteles Animales Porcinos

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta solicitud	Digital			
Solicitud_Convenio	Digital			
Asumo Funciones MVA	Digital			
Anexo N° 3	Digital			



PMC/JTT

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Jefe de Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Ana Ercilia Roa Troncoso - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Miriam Raquel Pozo Cantillana - Veterinario -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Coordinador Trazabilidad Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Nelson Alvarado Palma - Jefe Sistemas de Información Pecuaria - Or.OC
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe Sub-Depto. de Sanidad Animal - Or.OC
- Ricardo Poblete Cofre - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Luis Enrique Alvarez Sepúlveda - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Víctor Gonzalez Rojas - Veterinario Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Carla Cecilia Aguayo San Juan - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Soledad Bustamante Terán - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

